



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 20.06.2020, de la
JUNTA DIRECTIVA, por
contener información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 20.06.2020

Con base en el Decreto Ejecutivo No. 31 “Protocolos Sanitarios para Garantizar los Derechos a la Salud y a la Vida de las Personas, en el proceso de reactivación gradual de la economía, durante la Pandemia por Covid-19, aplicables en las zonas Occidental, Central y Oriental de la República de El Salvador”, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud de fecha catorce de junio de dos mil veinte, se procede a celebrar Sesión Ordinaria de Junta Directiva de forma virtual, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinte, contando con la participación de: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán**, como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Olga Serrano de Cavaliere**, como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 6 miembros, 5 propietarios y un suplente, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante propietario de MTPS asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**1. Aprobación de Agenda****2. Lectura y Aprobación de Acta N°19.06.2020****3. Informe de Gerencia General:****3.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

3.1.1 Recurso de Revisión interpuesto en el proceso de Licitación Pública N 03/2020 denominada SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECANICA Y AUXILIARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Lectura y Aprobación de Acta No. 19.06.2020:**

Se dio lectura al acta número diecinueve, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Informe de Gerencia General:**3.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

3.1.1 Recurso de Revisión interpuesto en el proceso de Licitación Pública N 03/2020 denominada SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA

FOPROLYD No. 20.06.2020

MECANICA Y AUXILIARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 205.06.2020: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en atención a escrito de fecha 12 de junio de 2020, presentado por la empresa ofertante ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020 denominada "SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD" mediante el cual recurre el acto administrativo de resolución de adjudicación dictado por este Ente Colegiado, mediante Acuerdo N° 200.06.2020 de fecha 5 de junio de 2020; por tanto, esta Junta Directiva de conformidad al Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: a) Admitir el RECURSO DE REVISIÓN presentado en tiempo y forma por el licenciado Andrés Esteban Bustillo Velásquez, en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. específicamente en contra de la Resolución de Adjudicación del ITEM 3 SILLAS DE RUEDA SEMIDEPORTIVA proveído por esta Junta Directiva a favor la empresa ofertante SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. contenida en Acuerdo N° 200.06.2020, Acta N° 19.06.2020 de fecha 5 de junio de 2020, en la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020 denominada "SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"; la cual fue notificada a los oferentes el día 5 de junio de 2020; b) Nombrar de conformidad al Art. 77 de la LACAP, a la Comisión Especial de Alto Nivel para que conozca el Recurso presentado, y oportunamente rinda a esta Junta Directiva, la recomendación pertinente específicamente sobre el ITEM 3 SILLAS DE RUEDA SEMIDEPORTIVA. Ésta estará integrada por: Dr. Eduardo Enrique Martínez Iraheta, Médico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño, Colaboradora de la Unidad Jurídica y Licda. Carmen Velasco de Oliva, como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional c) Confiérase traslado a la Sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., para que se pronuncie sobre el mismos dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación, tanto de la presente resolución, así como fotocopia fiel del recurso presentado; d) Autorizar a la administración para que, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se notifique la presente resolución de conformidad a lo establecido en el Art. 72 inciso 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), adjuntado una copia del Recurso y anexo presentado, a los demás ofertantes adjudicados, para su conocimiento. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para el día 25 de junio de 2020, a las nueve horas y treinta minutos. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las once horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARFI I RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPGFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS